



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 976 2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 13 NOV 2018

VISTO:

El Oficio N° 312-2018-GRA/GG-ORAJ, de fecha 30 de octubre del 2018, Resolución Directoral N° 900-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, en seis (06) folios, sobre modificación del periodo de vigencia contrato; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 11 de octubre del 2018, se contrató los servicios personales, bajo el Régimen Laboral del Decreto legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los servicios personales en plaza vacante, al Abogado Dante Wilfredo Jauregui Alarcón, para desempeñar el cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB Plaza N° 83 del PAP y 94 del CNP, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, a partir del 08 de octubre al 31 de diciembre del 2018, mientras la indicada plaza sea cubierta mediante Concurso Público de Méritos la plaza indicada y/o otra acción de personal.

Que, mediante el oficio citado en la parte expositiva de la presente resolución, el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho solicita se modifique la resolución aludida en el considerando precedente y el artículo primero, en lo que respecta al periodo de vigencia del contrato, ya que, mediante tercera adenda de prórroga a la segunda adenda de renovación del contrato administrativo de servicios por sustitución N° 028-2016-GRA-SEDE CENTRAL, se encuentra vigente al 31 de octubre del 2018;



Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene atender lo solicitado, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961; 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 490-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el segundo considerando y el artículo primero de la Resolución Directoral N° 900-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 11 de octubre del 2018, de contrato de servicios personales del señor Dante Wilfredo Jaúregui Alarcón, en la parte que concierne al periodo de contrato, debiendo ser del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2018; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución, dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. WILLIAM GÓMEZ APONTE
Director de la Oficina de Recursos Humanos

ORH/jrmm.